CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Acta Número 11 de Sesión Ordinaria

11 de Julio de 2016

* * *

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos del lunes once de julio de dos mil dieciséis, el Sr. Elian Portuguez Carmona, Presidente Municipal, inicia la sesión.

* * *

NOMINA DE ASISTENCIA:

Regidores Propietarios

Sr. Elian Portuguez Carmona_**Presidente**
Licda. Karol Johanna Jiménez Barquero_**Vicepresidenta**
Sr. Hugo Alejandro Ugalde Cubero
Lic. Wagner Acevedo Picado

* * *

Regidores Suplentes

Ing. Placido Madrigal Araya
Sra. Candy Dahianna Chavarría Cordero
Lic. Gabriel Ricardo Rojas Arguedas
Licda. Ana Isabel Mora Ugalde

* * *

Síndicos Propietarios

Prof. Erika García Porras
Sra. Ilianette Picado Sánchez
Sr. Freddy Alberto Córdoba Soto
Sra. Cindy Arroyo Loría
Sr. Cornelio Ramón Benavides Céspedes

* * *

Síndicos Suplentes

Sr. Antonio Cantero Madrigal
Sr. José Florencio Venegas Alvarez
Sr. Christian Badilla Barrantes
Sra. Lelia Muñoz Granados
Sr. Mauricio González Alvarez
Sra. Katelyn Michelle Jara Jiménez

* * *

MSc. Lourdes María Araya Morera_____ VICE ALCALDESA
Lic. Olivier Mauricio López Agüero_____ GESTOR JURÍDICO
Margoth León Vásquez_____ SECRETARIA

* * *

Ausentes

Regidora Ana Virginia Sandoval, regidora suplente Aurora Carvajal, síndica propietaria Tatiana Simpson.

Ejerce en calidad de regidor propietario el regidor suplente Plácido Madrigal en sustitución de la regidora propietaria Ana Virginia Sandoval. Además, ejerce en calidad de síndico propietario el síndico suplente Christian Badilla en sustitución de la síndica propietaria Tatiana Simpson.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de Actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del Señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de las Actas anteriores

1. Se conoce texto del Acta número Diez correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes cuatro de julio de dos mil dieciséis.

Se somete a discusión.

Se somete a votación el Acta número Diez de Sesión Ordinaria, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

2. Se conoce el Acta de Audiencia Pública 2016 efectuada el sábado dieciocho de junio de dos mil dieciséis.

Consulta el Presidente Municipal si los recursos para estos proyectos ya están presupuestados.

Responde la señora Vicealcaldesa, el monto que le corresponde a cada distrito fue comunicado y los síndicos hicieron la distribución de los proyectos, precisamente con el dato del monto que le corresponde al distrito de la Ley Caldera, si hay contenido económico para sufragar cada uno de los proyectos.

Lic. Olivier López aclara que efectivamente el Concejo conoce el acta de la audiencia pública, como no hubo oposiciones, la asamblea se llevó a cabo de tal manera que cada Concejo de Distrito aprobó sus proyectos, ahora hay que autorizar a la Administración hacer la erogación del gasto del presupuesto que está destinado para eso.

Se da por conocida el acta de la Asamblea Pública 2016 y el señor Presidente Municipal somete a aprobación del Concejo la asignación de los recursos para los proyectos presentados en esa asamblea.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA** por unanimidad.

SE ACUERDA: Asignar los recursos económicos provenientes de la Ley 8461 “Ley Caldera”, según proyectos presentados por los Concejos de Distrito en la Asamblea Pública celebrada el sábado 18 de junio de 2016.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AI-115-2016 de fecha 11 de julio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. María Luisa Oporta, Auditora Interna de la

Municipalidad de Esparza; por medio del cual hace solicitud formal de los recursos que la Auditoría Interna ocupa para el ejercicio 2017, con las justificaciones de la solicitud de los recursos.

El regidor Hugo Ugalde le solicita a la secretaria que les envíe a los regidores copia del documento para analizarlo.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AI-115-2016 de la Auditoría Interna, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio JV-014-2016 de fecha 08 de julio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el presidente de la Junta Vial Cantonal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribirle el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión ordinaria Nº 005-2016, según Articulo **IV**, inciso **uno,** celebrada el viernes 08 de julio de 2016 acordó lo siguiente:

1. Se conoce propuesta de presupuesto extraordinario primer desembolso Ley 9329 del 1 de enero 2016, la cual se transcribe a continuación:

MUNICIPALIDAD ESPARZA

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

PROPUESTA DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PRIMER DESEMBOLSO LEY 9329 del 1 de enero 2016

"Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal"

MONTO A PRESUPUESTAR				**¢187.923.234,00**
NÚMERO	**PROYECTOS**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**PLAN QUINQUENAL**	**MONTO**
1	➢ Mantenimiento de al menos 3,2 km de caminos vecinales, mediante la colocación de carpeta	➢ Compra y colocación de mezcla asfáltica como superficie de ruedo para mejorar caminos en asfalto del Cantón	Año 4	**¢100.923.234,00**
2	➢ Mantenimiento de al menos 5 km de caminos vecinales, mediante la compra de lastre (PQ)	➢ Colocación de lastre quebrado en caminos del Cantón, así como compra de agregados para realizar cunetas, pasos de agua, entre otros	Año 3	**¢20.000.000,00**
3	➢ Mantenimiento y mejoras de 3 puentes del Cantón	➢ Pintura, demarcación, limpieza y barandas de protección	Año 3 y 4	**¢8.000.000,00**
4	➢ Mantenimiento de al menos 3 km de caminos asfaltados mediante la	➢ 15000 m2 de tratamiento asfáltico en dos riegos, para mejorar aquellas calles con tratamiento	Año 3	**¢32.000.000,00**

	colocación de un resello (TS2)	asfáltico que superó la vida útil		
5	➢ Mantenimiento de al menos 3 km de caminos vecinales mediante la construcción de encauzamientos pluviales	➢ Construcción de al menos 1000 m de encauzamientos pluviales en diferentes caminos del Cantón que así lo requieran, priorizando aquellos que tengan compromisos con el PVRC-1, préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo	BID	**¢27.000.000,00**
SUBTOTAL				**¢187.923.234,00**

SE ACUERDA: Solicitar al Concejo Municipal que realice las gestiones respectivas, en la que se apruebe la propuesta de presupuesto extraordinario primer desembolso Ley 9329 del 1 de enero 2016, indicada líneas arriba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD"**

El regidor propietario en ejercicio Plácido Madrigal Araya hace una sugerencia muy respetuosa para la Junta Vial, en este tipo de descripciones de presupuesto en materia de infraestructura, me parece que debe indicar el lugar donde se va a realizar el trabajo y cuales son los puentes que se les va a dar mantenimiento. Como he sido miembro de la Junta Vial, sé que muchas veces que se aprueba el presupuesto y tal vez aparece una prioridad de momento y hay que cambiar el rumbo de la inversión. Me parece conveniente que se le haga llegar una indicación a la junta vial, porque ya no es la primera vez que se ha hecho, de que se describa el lugar y el nombre de los puentes para que sea una solicitud completamente localizada y formal.

Regidor suplente Gabriel Rojas, en algún momento se había pedido que ojalá todo fuera claro, como proyecto está excelente, pero sería mejor ser más claros en la Junta Vial, en indicar los lugares donde se va a invertir ese dinero. Me parece muy bien lo que dice el compañero Plácido Madrigal.

Presidente Municipal Elian Portuguez, estoy completamente de acuerdo con lo que dice don Plácido, porque uno no sabe donde se van a hacer las inversiones, aparte de eso, este es un programa para cinco años, entonces si es conveniente conocer cuales son las áreas que se van a reparar, tal vez puedan adjuntar un anexo.

Vicealcaldesa Lourdes Araya, recordemos que en la Municipalidad desde hace un par de años se aprobó el plan quinquenal, que es el documento mediante el cual la Unidad Técnica de Gestión Vial hizo el estudio de todas las vías del cantón y realizó la descripción de todos los caminos del estado en que se encontraban y realizó la priorización de cuales son los caminos, puentes y demás que se deben intervenir, que eso fue revisado por LAMNAME y aprobado por el Concejo Municipal, entonces existe una planificación del orden en que deben de intervenirse los caminos, cuando se hace esta fórmula, si bien es cierto la Unidad prevé cuales son los que requieren esa intervención debe quedar una posibilidad de que en caso de presentarse un imprevisto puedan tener recursos para intervenir los caminos, ellos tienen claro eso, además

cuando se presentan los informes de gestión y la rendición de cuentas se describe el sitio donde se hacen las inversiones y cual es el monto de inversión. Más adelante los señores regidores van a ir conociendo esas cosas, tal vez ahorita se confunde porque no tienen ese panorama tal claro, pero en la página de la municipalidad está el plan quinquenal para que lo conozcan y puedan preguntar el orden en que se están priorizando los dineros. Tiene razón don Elian Portuguez en decir que esa es la forma en que se presenta el presupuesto para que sea aprobado y no sea una camisa de fuerza en el momento que se prueba el recurso. Si quieren conocer más en detalle acerca de esos proyectos en el momento que ustedes quieran de parte de la administración no hay ningún problema en hacerles ver cuales son los sitios que se van a intervenir, me puedo comprometer para la próxima semana traer la lista de lo que se planea intervenir con esos recursos y quedar bien entendido de que no queda escrito en piedra, porque puede suceder a lo largo del tiempo que se requiera hacer una intervención prioritaria en otro lugar. Si no está en la página el Plan Quinquenal se lo podemos facilitar, todos esos dineros son para ejecutar en este año, si todo sale bien.

Regidor Wagner Acevedo, está muy bien la aclaración, sin embargo, si concuerdo con el compañero Plácido Madrigal, en el sentido de que es mejor puntualizar bien, aunque estén en el plan quinquenal.

Síndica Ileanette Picado, lo que se pretende es tratar de recuperar esas calles que ya están con tratamiento que se están perdiendo y los encausamientos en lugares donde no los hay, por eso se deja abierto para ver los sectores que se van a intervenir.

Regidor Hugo Ugalde Cubero, tuve la oportunidad de participar en todas las exposiciones que vino a hacer funcionarios de LAMNAME sobre el tema del plan quinquenal, el cual consiste en un estudio detallado de todos los caminos tanto en asfalto como en lastre y tomando en cuenta en las condiciones que se encontraban en ese momento, a partir de ese momento se diseñó toda una priorización, como el plan está para cinco años ir interviniendo cada camino de cada lugar dependiendo de las condiciones en que se encontraban, ahí se tomaban en cuenta distintos factores de la condición en que estaba la carretera hasta la cantidad de vehículos que pasaban, viene una lista de todas las calles, y es obligación de la municipalidad y de cumplir los lineamientos establecidos en el plan quinquenal, excepto como dice la señora Vicealcaldesa que si se presentan situaciones fuera de control como una emergencia.

Regidor suplente Plácido Madrigal Araya, cuando hice la sugerencia no estoy diciendo que tiene que ser un marco totalmente fijo, por ejemplo el ingeniero habla de tres puentes él ya sabe cuáles puentes son los que se van a intervenir, si se presente un imprevisto con un puente eso no quiere decir que esos recursos no se puedan utilizar, para esos son las modificaciones presupuestarias, entonces nada cuesta que el ingeniero diga cuáles son, no significa que si nosotros aprobamos el presupuesto extraordinario puntualizando los lugares eso va a ser palabra en piedra, la Junta Vial tiene flexibilidad de exponer y hacer cambios de ser necesario, yo estuve en Junta Vial y se hicieron muchas modificaciones presupuestarias de acuerdo con el actuar del momento.

La señora Vicealcaldesa, consulta si la idea es no aprobar el presupuesto hasta que describan los sitos o aprobar la solicitud ahora y que la próxima semana se

presente una distribución de los posibles lugares donde se van a invertir los recursos para terminar ese punto.

Regidora Karol Jiménez, entiendo la preocupación de algunos, lo que dan a entender es que el presupuesto está escrito en piedra, al decir que no pueden llevar una idea de que es lo que se pretende, entonces es muy contradiciendo que digan que ante cualquier eventualidad se puede hacer una modificación y que por otra parte si uno pide una guía de cuáles son las prioridades digan que no se puede tener porque puede haber una eventualidad, entonces ahí se están contradiciendo, hay que tener muy claro que están las prioridades, pero si se está creando un dinero con base en las necesidades y hay tres puentes urgentes se sabe cuáles son los tres puentes. El concejo anterior y la administración como repite tal vez lo saben, pero hay personas que no lo sabemos y que tal vez es de interés, y como dice don Plácido nada cuesta indicar cuáles son los puentes a atender, no hay nada de malo en que eso esté escrito, no es que no se le vaya a aprobar, igual se puede aprobar pero con la salvedad de que se diga cuáles son los proyectos de importancia, uno teniendo conocimiento si los vecinos preguntan uno les puede informar, pienso que es una educación de nosotros y un educar a los de afuera también, porque no nos gustan que hablen mal de la Municipalidad pero tampoco damos las herramientas para defender a la Municipalidad.

Síndico Cornelio Benavides, opina que es mejor queda abierto, para que se puede disponer para alguna eventualidad que se presente.

Indica el Ing. Plácido Madrigal eso no quiere decir que no podamos aprobar ese extraordinario hoy, pero en lo sucesivo se debe tomar en cuenta eso, ingeniería conoce las prioridades, entonces que se haga con mayor información.

Lic. Wagner Acevedo, otro asunto importante en esto es el tema de control interno, aquí no vamos a andar detrás de nadie por supuesto, siento que ha sido la forma de trabajar de la administración en dejar todo abierto, no es mi línea en ese sentido, para los próximos presupuestos voy a vigilar que las cosas vayan más detalladas, se está dejando muy abierto, no es una práctica muy correcta que se deba seguir, nada más por asunto de control interno, de mi parte no lo aprobaría este presupuesto hasta que se presente con los datos solicitados, ya sea en anexo.

Sr. Hugo Ugalde, dado el camino que ha tomado la situación, pediría que devolvamos la nota a la Junta Vial para que adjunten la información que están solicitando.

SE ACUERDA: Solicitar a la Junta Vial Cantonal que indiquen cuales son los lugares y los puentes que se van a intervenir con esos recursos, con el fin de proceder a tomar el respectivo acuerdo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio JV-013-2016 de fecha 08 de julio de 2016, dirigido al Ing. Carlos Villalta Venegas, Ministro de Obras Públicas y Transportes con copia Concejo Municipal de Esparza, por el presidente de la Junta Vial Cantonal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribirle el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión ordinaria Nº 004-2016, según Articulo **V**, inciso **tres,** celebrada el martes siete de junio de 2016 acordó lo siguiente:

3. Se conoce moción escrita presentada por el presidente de la Junta Vial Cantonal Asdrúbal Calvo Chaves que dice:

Moción

Presentada por: **Asdrúbal Calvo Chaves**

Acogida por: La Presidencia

Asunto: Emulsión para tratamiento en Tivives

CONSIDERANDO

Primero: Que en reunión sostenida con Alejandro Molina, el Director de la Región Pacífico Central, que es de conocimiento de el señor Ministro de la necesidad de aplicar emulsión en la Calle Tivives.

Segundo: Que dicha calle con el pasar el tiempo se deteriora más.

Tercero: Se invirtieron muchos recursos del BID en esa ruta.

Cuarto: Que los vecinos están muy preocupados por el deterioro.

POR TANTO:

Mociono con dispensa de trámite de comisión para que se le solicite al señor Ministro girar las instrucciones necesarias para que en un plazo muy corto se nos facilite la emulsión para intervenir la calle hacia Tivives.

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Presidente de la Junta Vial Cantonal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves y que se le envíe copia al Concejo Municipal solicitando el apoyo. **APROBADO POR UNANIMIDAD."**

El síndico Cornelio Benavides solicita que le faciliten una copia de esa nota, para hacerla llegar a la Asociación de Salinas, para que se den cuenta que es el MOPT el que está atrasando.

Vicealcaldesa Lourdes Araya, para hacer un recuento la calle hacia Tivives a partir de la ruta 27 fue intervenida con recursos del BID hace como un año, esto fue todo un trabajo articulado entre varias instituciones donde intervino el AyA, el municipio, el MOPT, los recursos del BID y los vecinos de las localidades, además la Cooperativa Tivives brindó mucho apoyo, con todo este grupo de personas trabajando por el bien común se logró aplicar los recursos del BID que era para la carretera, pero además se hizo todo el cambio del agua por parte del AyA, y la Municipalidad colaboró con bastantes recursos y trabajo, hubo un compromiso de parte de MOPT de que ellos iban a colaborar con recursos para una emulsión para que el camino fuera más transitable, sin embargo no se ha podido hacer porque el MOPT no ha girado lo que corresponde, por eso se presenta esta moción.

SE ACUERDA: Apoyar la moción presentada por el Presidente de la Junta Vial Cantonal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce oficio JV-012-2016 de fecha 08 de julio de 2016, dirigido al Ing. Carlos Villalta Venegas, Ministro de Obras Públicas y Transportes con copia Concejo Municipal de Esparza, por el presidente de la Junta Vial Cantonal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribirle el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión ordinaria Nº 004-2016, según Articulo **V**, inciso **dos,** celebrada el martes siete de junio de 2016 acordó lo siguiente:

2. Se conoce moción escrita presentada por el presidente de la Junta Vial Cantonal Asdrúbal Calvo Chaves que dice:

Moción

Presentada por: **Asdrúbal Calvo Chaves**

Acogida por: La Presidencia

Asunto: Solicitar al MOPT el cumplimiento de colocación de capa asfáltica en el Cantón.

CONSIDERANDO

Primero: Que el MOPT ha suspendido reiteradamente la colocación de mezcla en Marañonal, Mojón.

Segundo: Que el trabajo realizado no se ha culminado.

POR TANTO:

Mociono con dispensa de trámite de comisión solicitar al Ministro su intervención para que inmediatamente se continúe con la disposición de la mezcla para culminar los trabajos que se iniciaron el año anterior en Mojón, Marañonal y Calle Castillo.

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Presidente de la Junta Vial Cantonal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, y que se le envíe copia al Concejo Municipal solicitando el apoyo. **APROBADO por unanimidad."**

Vicealcaldesa Lourdes Araya, es lo mismo nosotros trabajamos en coordinación con diferentes instituciones, en este caso el MOPT aporta mezcla asfáltica para poder realizar los trabajos y la aporta otro porcentaje de los recursos, también se dan casos donde los vecinos aportan mano de obra y combustible de algunas maquinarias, y en este caso algunas calles de Marañonal, parte calle de los Castillo y Mojón que es muy evidente que quedó la mitad asfaltada y la otra no, no es por falta de responsabilidad de parte del municipio si no porque nosotros no hemos contado con la mezcla que corresponde a la culminación de esos proyectos, por eso solicito el apoyo para la moción presentada por el señor Asdrúbal Calvo.

SE ACUERDA: Apoyar la moción presentada por el Presidente de la Junta Vial Cantonal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio C.C.D.R.E. 069-2016 de fecha 08 de julio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Luis Guillermo Méndez Esquivel, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Yo, Luis Guillermo Méndez Esquivel, en calidad de Presidente en ejercicio de la Junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, me permito hacer de su conocimiento que en sesión ordinaria # 23/16 del 4 de julio de 2016m se procedió a formular los Planes y Proyectos para desarrollar en el periodo 2017, tomando acuerdo que a continuación se transcribe.

Artículo # 6.6 Se acuerda enviar al Concejo Municipal los Planes y Proyectos Presupuestarios para desarrollar en el periodo 2017, para su conocimiento de acuerdo a la normativa vigente. ACUERDO APROBADO EN FIRME POR MAYORIA. Hasta aquí la transcripción.

Vicealcaldesa Lourdes Araya, indica que esto lo pueden enviar a una comisión para que lo analicen.

Menciona el señor Presidente Municipal que se puede enviar a la comisión de Hacienda y Presupuesto.

El Lic. Olivier López Asesor Legal, actualmente el Concejo no es el que debe aprobar esto, por lo que le da lectura al artículo 13 del reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el cual indica que es para conocimiento del Concejo.

SE ACUERDA: Trasladar el informe presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce perfil de proyecto de inversión municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela IDA El Barón.

SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto de inversión municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela IDA El Barón a la Administración, con el fin de que se remita donde corresponda para realice el trámite correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce nota de fecha 08 de julio de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Rebeca Fallas, SBA Torres Costa Rica Ltda.; texto que se transcribe a continuación:

Por este medio solicito audiencia con este honorable Concejo con la finalidad de exponer el caso del permiso de construcción de una Torre Telecomunicaciones en Juanilama, la cual se encuentra en trámite.

Cualquier notificación puede ser realizada al correo rfallas@proyektacr.com o a los teléfonos 2203-5586, 8302-2323.

SE ACUERDA: Conceder audiencia la Sra. Rebeca Fallas, SBA Torres Costa Rica Ltda., para el miércoles 13 de julio de 2016, a las dieciocho horas treinta minutos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, para tratar el punto indicado en esta petición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce oficio GyS #39-003-06-2016 de fecha 30 de junio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por las señoras Lillian Fleischmann Gardela, Jefe de Grupo #39 y Kathya Brizuela Rojas, Secretaria Grupo #39, Guías y Scouts de Costa Rica; texto que se transcribe a continuación:

Reciban de parte de los Guías y Scouts de Costa Rica, Grupo #39 un cordial saludo de mano izquierda, así como nuestro deseo de éxito en la labor que les ocupa.

Aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que nuestro grupo #39 participa en Intercambio Cultural con U.S.A., organizado por el grupo #310 de Monteverde, que se lleva a cabo cada dos años, el próximo será en el 2017 y en el que participarán jóvenes de Esparza, Monteverde y Garabito.

Por esta razón se realizan reuniones periódicas con el fin de realizar los preparativos para este intercambio. La próxima reunión se realizará en nuestro cantón el día 16 de julio del corriente y contaremos con la participación de hermanos Guías y Scouts de los tres grupos supracitados. Para tal fin, se hace necesario contar con un salón que reúna las condiciones de espacio y logística para poder recibir como se merecen nuestros invitados.

En virtud de lo anterior, le solicitamos interponer sus buenos oficios a fin de facilitarnos la Sala de Sesiones de su representada con el respectivo equipo de audio y video para ser utilizado en la realización de la actividad mencionada, que se llevará a cabo el día 16 de julio 2016 a partir de las 08:00 a.m. hasta las 02:00 p.m. aproximadamente.

Vicealcaldesa Lourdes Araya, por tratarse un día no laboral de la administración, se tendría que autorizar al Guarda para el ingreso de las personas a las instalaciones municipales, de parte de la Administración no hay ningún inconveniente, lo único es que se le debe indicar a las personas que no se puede hacer uso de equipo de cómputo, por lo que ellos deben traer su equipo de cómputo.

SE ACUERDA: Autorizar a Guías y Scouts de Costa Rica, Grupo #39 la utilización de la Sala de Sesiones para el sábado 16 de julio de 2016, de acuerdo con su solicitud. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce nota de fecha 11 de julio de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Dra. Karolina Montero Torres, Vicepresidenta del Comité de Caminos del Barrio Santa Lucía; texto que se transcribe a continuación:

Asunto: Solicitud de audiencia.

Los integrantes del Comité de Caminos del Barrio Santa Lucía, de Macacona, solicitamos audiencia para exponer ante el Consejo Municipal, Consejo Vial y ante el Consejo de Distrito, la necesidad que se nos presenta de resolver los problemas en la vía de acceso.

Los puntos a tratar son los siguientes:

1. Presentar problemática sufrida por los vecinos del Barrio Santa Lucía de Macacona por la calle de acceso y salida en las épocas de invierno y verano. (Se presentará prueba audiovisual).
2. Solicitar colaboración para proceder con las acciones para iniciar la mejora de la calle de acceso y salida del Barrio Santa Lucía de Macacona.
3. Obtener fondos derivados de la ley para los Distritos, entre ellos la Ley Caldera.

El espacio para la audiencia se solicita para la sesión del 18 de Julio; y en el tanto se otorgue, recurrimos a sus buenos oficios para que se solicite al Consejo de Distrito y al Consejo Vial que estén presentes en la fecha y momento que se indique.

Nuestra necesidad surge a raíz de las dificultades que se les presenta a los adultos mayores, niños, púbico en general y vehículos automotores para transitar adecuadamente por esta vía, que es un problema en toda época del año. En el invierno se toma intransitable, se inunda de agua, en varios sectores se embalsa, la cantidad y potencia que corre por la misma, la interminable cantidad de huecos, las zanjas con que cuenta, las piedras con que ha sido rellenada anteriormente que se encuentran expuestas y el barro es el escenario común, en el verano es un polvazal insoportable, con afectación directa a los transeúntes y a los que poseen enfermedades respiratorias.

La anterior solicitud con fundamente en la ley 7600, La Ley de Protección de Adulto Mayor y el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Además la calle de nuestro barrio es la que enlaza las comunidades de Santa Marta y Marañonal, conjuntamente con la carretera interamericana y Nances, y por la cual transita el bus. El estado de esa vía es precaria en casi todo el trayecto, en la épocas de invierno es sumamente problemático transitarla, en el verano se convierte en un polvazal.

Esperamos contar próximamente con su respuesta a esta solicitud de reunión para lo cual pongo a su disposición los siguientes medios para comunicaciones:

Correos electrónicos y teléfonos:

Alexander Porras C.: aleporrasc@gmail.com; Teléfono: 89401953

Karolina Monterio.: karocr@yahoo.es ; Teléfono: 87061402

Vicealcaldesa Lourdes Araya, ese es un asunto que la administración conoce y se les ha explicado a los vecinos que es imposible hacer una reparación perdurable de la calle porque cuando llega el invierno la calle se afecta, por la pendiente que existe en la topografía del terreno todas las aguas van a dar a esa calle, a ellos se les ha explicado esa situación que no es arreglar la calle es arreglar el problema del encauzamiento de las aguas. Ya CONAVI estaba ampliando ese canal y tienen que terminar el trabajo de encauzamiento de las aguas, el canal estaba dando abasto con la cantidad de aguas que salía, no podría afirmar como se comportó el resto de la calle. Si se van a recibir en audiencia a los vecinos, hay que tener prudencia con el tema de esa calle porque no es un tema que se puede resolver de la noche a la mañana, se pueden recibir en el día que consideren, pero no sería prudente darle una respuesta de que se va a hacer tal cosa porque nosotros no somos ingenieros y tendrían que tener el criterio de un especialista de lo que se pueda hacer.

Regidora Karol Jiménez, si ya se sabe cuál es el problema y tiene reconocimiento la institución del problema, no sirve seguir hablando del problema, por qué no brindar soluciones, sería indicarles cuales son los pasos a seguir para que se lleven una respuesta satisfactoria, lo más sano es consultar con el ingeniero y el COSEVI para decirles que el problema requiere esta solución y es un proceso que se está llevando.

El regidor Hugo Ugalde le aclara a la regidora Karol que nos es COSEVI es CONAVI, este es un asunto que se sale de las manos de la municipalidad porque es un tema de gobierno, lo conveniente sería convocar al ingeniero del CONAVI para que esté presente en la audiencia.

Regidor Gabriel Rojas, es importante escucharlos primero a ellos, hacerles ver que la administración si conoce del asunto y que primero hay que solucionar el encausamiento, y recordar que el sábado 23 de julio tenemos sesión extraordinaria en Peñas Blancas.

La regidora suplente Candy Chavarría sugiere que se convoque al ingeniero de CONAVI que dijo don Hugo Ugalde, tal vez se avance un poco más.

SE ACUERDA: Conceder audiencia al Comité de Caminos del Barrio Santa Lucía, para el lunes 18 de julio de 2016 a las dieciocho horas treinta minutos, en el Salón de Sesiones. Invitar a la Junta Vial Cantonal y al Ingeniero de CONAVI para el lunes 18 de julio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce nota de fecha 06 de julio de 2016, dirigida al Presidente del Concejo Municipal de Esparza Elian Portuguez Carmona, por el Sr. Gerardo Elizondo Aguilar, Secretario del Club de Leones de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Honrados por presentarle nuestro saludo, nos sentiríamos aún más si nos acompaña al acto de Traspaso de Poderes o Instalación de la nueva Junta Directiva del Club de Leones de Esparza, para el período 2016-17.

Esta ceremonia se celebrará el próximo miércoles 13 de julio a las 7 de la noche en la Sala de Eventos de Evelyn Mondol, costado norte del Parque.

SE ACUERDA: Dar por conocida esta invitación y se le comunica al Club de Leones de Esparza que el señor Presidente municipal no puede asistir debido a que ese día tienen programada una sesión extraordinaria a las 6:30 pm., pero se les

agradece la invitación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conocen las siguientes notas:

a) Nota de fecha 08 de julio de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por un grupo de vecinos de la Comunidad de Salinas, Distrito Caldera, firmada por 37 vecinos; texto que se transcribe a continuación:

Nosotros los vecinos de la comunidad de Salinas, Distrito Caldera, externamos por este medio nuestra disconformidad pero también nuestra preocupación, por el funcionamiento de una "Cantina Clandestina" en nuestra Comunidad, específica mente 200 metros al sur-de la Escuela desde hace más de diez meses y donde la Municipalidad no ha hecho nada para evitar su funcionamiento.

En el mes de abril recién pasado acudimos al despacho del Alcalde para exponer esta situación y solicitarle la intervención al respecto, sin embargo, a la fecha se sigue expendiendo licor con las consecuencias negativas que esto trae para todos los vecinos.

Con frecuencia realizan escándalos y exceso de ruido, que perturban la tranquilidad de personas muy sensibles como los son los adultos mayores y niños, que no pueden ni dormir en altas horas de la noche y hasta avanzada las horas de la madrugada.

También es frecuente ver a los consumidores de este local salir a orinar en plena vía pública incluso durante el día, no importando el paso de madres y niños que se desplazan hacia la escuela.

Sabemos muy bien que toda actividad comercial y aún más toda venta de licor es regulada por la Municipalidad de Esparza, y no nos explicamos por qué razón han sido tan complacientes y tolerantes con un "negocio" tan visible y que tiene en vilo a la Comunidad de Salinas.

Respetuosamente le solicitamos al Concejo Municipal, como última instancia de la Municipalidad de Esparza, establecer las instrucciones pertinentes para que se cierre esta actividad ilícita a la cual no estamos acostumbrados.

Para notificaciones favor rotularlas a nombre de Manuela Segura Quirós, 250 metros al sur de la Escuela de Salinas.

b) Nota de fecha 01 de julio de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Marianella Barrera Jirón, Directora de la Escuela Salinas; texto que se transcribe a continuación:

"Un saludo muy cordial y deseándole los mejores éxitos en sus proyectos y labores; la presente es para solicitar muy respetuosamente, interpongan y investiguen una vivienda ya que en ella han instalado una clandestina en donde vender licor desde las once de la mañana. Personas adultas a esa hora inician actos violentos y obscenos ya que se ponen hacer sus necesidades a vista y paciencia de educandos de nuestra institución a escasos 150 metros de la Escuela de Salinas. Siendo la suscrita la nueva directora de esta institución, me resalta la preocupación, que este centro educativo se encuentra expuesto a tal negocio. Cabe recalcar que en reiteradas veces he acudido a llamar a la policía, los vecinos también la han llamado reiteradas veces los cuales se han presentado al sitio ellos mismos han verificado 10 sucedido en esa vivienda, por tal motivo recurro a ustedes, para evitar un accidente o un mal mayor, con los estudiantes de esta escuela. Recuerde que, "Hoy son estos niños los que lo necesitan, mañana puede ser uno de los suyos"."

Regidor Wagner Acebedo, en la nota anterior mencionan que al señor Alcalde le expusieron la situación, consulta si ya han conocido el tema, que se ha podido hacer o si existe una limitación por la cual no se ha podido hacer nada.

Vicealcaldesa Lourdes Araya, lo único sería el debido proceso, por lo que solicita que se pase a la Administración para proceder como corresponda, porque en esto tiene que haber un debido proceso, se hacen visitas programadas con el ministerio de salud y la Fuerza Pública,

SE ACUERDA: Trasladar la nota de los vecinos de la Comunidad de Salinas y de la Directora de la Escuela de Salinas, a la Administración para lo de su competencia. Solicitar a la Administración remitir el informe de lo actuado al respecto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce copia de acta de la Comisión de Representantes de Entidades Sociales y Gobierno Local de Esparza, grupo contraparte de las negociaciones en aras de procurar con el ACOPAC, con la cooperación de la Fundación Neotrópica, las bases para un eventual Plan de Manejo para la Regulación de la Zona Protectora de Tivives, sesión celebrada a las dieciocho horas con treinta minutos del día 28 de junio del año 2016, de la cual el señor Cornelio Benavides Céspedes hizo entrega para conocimiento.

Observación: El señor Alcalde ingresa a la Sala de Sesiones al ser las 9:10 p.m.

Se da por conocida el acta presentada por el señor Cornelio Benavides.

13- Se conoce oficio DGA-UCC-0131 (9103)-2016 de fecha 11 de julio de 2016, dirigido a Alcaldías Municipales y Presidencias de Concejo Municipal, por el MBA. Carlos Edo. Borbón Morales, Jefe del Centro de Capacitación de la Contraloría General de la República; texto que se transcribe a continuación:

Asunto: Invitación a participar en el Programa Virtual para las nuevas autoridades municipales.

La Contraloría General de la República (CGR), estará iniciando el 19 de julio del presente año, con el programa virtual para las nuevas autoridades municipales, que tiene por objetivo debatir acerca de los principales mitos y paradigmas que se presentan como realidades de la gestión municipal con el fin de que los participantes concluyan sobre su rol gerencial en el municipio y como puede enriquecer su papel en la gestión.

La importancia del programa radica en que los contenidos analizan temas que promueven la mejora y reflexión en la gestión de los Gobiernos Locales, en áreas en que la municipalidad pueda presentar debilidades como es el caso de la gestión de las finanzas (ingresos, presupuesto, contabilidad) y la prestación de los servicios municipales.

Por lo anterior, se les invita para que participen en este programa que se impartirá en **las fechas que se indican en el programa anexo**.

Favor confirmar su participación como Alcalde, Presidente y Regidor del Concejo o Funcionario Municipal, confirmando su asistencia a la videoconferencia en el siguiente enlace de ingreso, para luego remitirles el acceso a la videoconferencia.

http://goo.gl/forms/auQ3c6teT5LEn6Ul1

En caso de problemas de conexión puede contactar a Marco Dávila Valverde funcionario del Centro de Capacitación al teléfono 2501-8275 o bien al correo electrónico; marco.davila@cgr.go.cr

Para Aspectos administrativos con el MBA. Rogelio Ávila Castro, coordinador de la actividad, al teléfono 2501-8210 o al correo electrónico rogelio.avila@cgr.go.cr

Se da por conocida el acta y se le solicita a la Secretaria del Concejo confirmar a Lic. Olivier López Asesor Legal, regidor Elian Portuguez, Hugo regidor, regidora suplente Candy Chavarría.

14- Se conoce oficio SINAC-ACOPAC-CR-009-2016 de fecha 05 de julio de 2016, dirigido a representantes legales de organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunales, Municipios, instituciones del Estado, por el M.Sc. Gerardo Chavarría Amador, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Área de Conservación Pacífico Central, Sistema Nacional de Áreas de Conservación; texto que se transcribe a continuación:

ASUNTO; Invitación para actividad de elección de nuevos miembros del Consejo Regional (CORAC) del Área de Conservación Pacifico Central (ACOPAC) 2016.

El CORAC-ACOPAC realiza, en julio de cada año, la actividad de elección de nuevos miembros de ese órgano colegiado, constituido por representantes de organizaciones comunales, organizaciones no gubernamentales, municipios e instituciones del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por los articulas 23, 27 y 29 de la Ley de Biodiversidad 7788 y su reglamento.

Para el presente año serán electos dos representantes de las organizaciones no gubernamentales, un representante de organizaciones comunales y un representante de los municipios, en una actividad que se realizará el sábado treinta de julio del dos mil dieciséis, a las diez de la mañana, en el salón Volio, ubicado en el Centro Corporativo Jorge Volio, costado este del Templo Católico, Santa Ana Centro.

Los interesados en participar de la actividad de elección deberán presentar acreditaciones en la Sede Regional del ACOPAC, según lo señalado en resolución SINAC-ACOPAC-D-RES-15-2016, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° Alcance 111 del treinta de junio del dos mil quince, y del cual se adjunta copia. El plazo para la presentación de estas acreditaciones fue extendido al viernes veintidós de Julio del dos mil dieciséis, a las dieciséis horas.

Seguidamente, se reiteran los requisitos con los cuales los interesados en acreditarse deberán cumplir, de acuerdo a cada sector:

a. Para las Organizaciones Comunales:

- Constancia o certificación del acuerdo de la Junta Directiva de la organización donde se acredita el nombramiento de un titular y su respectivo suplente para que represente a dicha organización en la convocatoria. El documento deberá estar firmado en original por el representante legal de la organización, estar plasmado el sello de la organización y aportar copia de la cédula de identidad de quien firma la transcripción. Debe ser documento original.
- Certificación original de personería jurídica vigente.
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados de los dos acreditados
- Señalar medio (dirección electrónica o fax) para notificaciones.

b. Para las Organizaciones No Gubernamentales.

- Constancia o certificación del acuerdo de la Junta Directiva de la organización donde se acredita el nombramiento de un titular y su respectivo suplente para qua represente a dicha organizaci6n en la convocatoria. El documento deberá estar firmado en original por el representante legal de la organización, estar plasmado el sello de la organización y aportar copia de la cédula de identidad de quien firma la transcripción. Debe ser documento original.
- Certificación original de personería jurídica vigente.
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados de los dos acreditados
- Señalar medio (dirección electrónica o fax) para notificaciones.

c. Para las Municipalidades:

- Certificación del acuerdo del Concejo Municipal en el cual se designó al representante, un titular y un suplente de ese ente ante el CORAC-ACOPAC. Debe ser documento original.
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados de los dos acreditados.
- Señalar medio (dirección electrónica o fax) para notificaciones.

d. Para las Instituciones Públicas:

- Oficio con número de consecutivo, fecha, firma y sello suscrita por el Superior Jerárquico de la Institución o el Director Regional. donde se acredite a un titular y a un suplente ante la Convocatoria General del CORAC-ACOPAC. Debe ser documento original.
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados de los dos acreditados
- Señalar medio (dirección electrónica o fax) para notificaciones.

Alcalde tengo interés en participar, un propietario y suplente

SE ACUERDA: Designar como representantes al Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo como titular y al Sr. Elian Portuguez Carmona Presidente como suplente, ante el CORAC-ACOPAC. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15- Se conoce oficio SMA-759-07-16 de fecha 07 de julio de 2016, dirigido a Concejos Municipales del país, por el Lic. Leonidas Alberto Gutiérrez Víquez, Secretario del Concejo Municipal de Aserrí; donde comunica acuerdo municipal #07-010, artículo segundo de la Sesión Ordinaria N° 010, celebrada el 04 de julio de 2016 y que en su Por Tanto dice:

POR TANTO:

Con fundamento en lo expuesto, y con dispensa de trámite de comisión, se presenta la siguiente MOCIÓN, y se adopta el siguiente acuerdo:

"Por el carácter vinculante del Dictamen Jurídico N° DJ-0325-2016 de fecha 11 de marzo del 2016, emitido por la División Jurídica de la Contraloría General de la República, y con fundamento en la sentencia N° 030-2015 de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, así como en conformidad con los artículos 152 y 153 de la Ley General de la Administración Pública -con dispensa del trámite de comisión a la moción presentada- se acuerda y se ordena la revocación del Acuerdo Municipal # 014-203, artículo cuarto, tomado en la sesión ordinaria N° 203 del 22 de marzo del 2010, el cual se deja sin ningún valor ni efecto, retrotrayéndose los efectos de esta revocación a la fecha de su promulgación. Consecuentemente, este Concejo decreta la prohibición de aplicar los derechos y beneficios derivados de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Aserrí, al Auditor Interno Municipal y al Sub-auditor Interno Municipal (cuando exista en la relación de puestos). Comuníquese este acuerdo a la Oficina de Recursos Humanos para lo de su cargo. Asimismo, por los intereses públicos en juego y la trascendencia de este asunto en materia de Hacienda Pública Municipal, se le encomienda al Señor Secretario Municipal, comunicar este acuerdo a todos los Concejos Municipales del país para lo que corresponda y competa a cada uno."

Se da por conocida esta nota.

16- Se conoce oficio CH-055-2016 vía correo electrónico de fecha 04 de julio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

La Comisión Especial Investigadora de la provincia de Heredia en la sesión extraordinaria N.º 5 celebrada el día miércoles 29 de junio de 2016, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el proyecto de ley: " CREACIÓN DE LA PROMOTORA INTEGRAL DE MERCADEO ALIMENTARIO SOCIEDAD ANÓNIMA"**, expediente Nº 19.435, el cual le remito de forma adjunta.**

Se le agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días **hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: "*Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto*".**

Si requiere información adicional, favor comunicarse al tel. 2243-2427 o bien a los correos electrónicos COMISIÓN-SOCIALES@asamblea.go.cr, maureen.chacon@asamblea.go.cr y con gusto se la brindaremos.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio CH-055-2016 al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

17- Se conoce oficio CJNA-1660-2016 vía correo electrónico de fecha 05 de julio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

La Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia en su sesión ordinaria N.º 4 celebrada el día de hoy, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley: "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 166 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES", **Expediente Nº 19.708, que me permito adjuntar.**

Se le agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días **hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: "*Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto*".**

Si necesita información adicional, favor comunicarse al teléfono 2243-2427 o bien a los siguientes correos: COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr**,** maureen.chacon@asamblea.go.cr**.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio CJNA-1660-2016 al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

18- Se conoce oficio CPEM-032-2016 vía correo electrónico de fecha 05 de julio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente 19.796 "REFORMA AL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO

ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA REGULAR EL SALARIO DE LOS ALCALDES", el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio CPEM-032-2016 al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

19- Se conoce oficio CPEM-035-2016 vía correo electrónico de fecha 06 de julio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente 19.842 "MODIFICACIÓN DEL INCISO I) DEL ARTÍCULO 14, Y LOS ARTÍCULOS 94, 95 Y ADHISIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 92 Y DE UN ARTÍCULO 92 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES", el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio CPEM-035-2016 al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

20- Se conoce oficio CG-039-2016 vía correo electrónico de fecha 06 de julio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, diputada Silvia Sánchez Venegas, se solicita el criterio de esa institución en relación con el expediente 19.814 "LEY DE PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL EMPLEO", el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio CG-039-2016 al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

21- Se conoce oficio CG-045-2016 vía correo electrónico de fecha 08 de julio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, diputada Silvia Sánchez Venegas, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente 19.785 "REGULACIÓN DEL CABILDEO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio CG-045-2016 al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite Urgente

1. El señor Elian Portuguez Carmona, Presidente Municipal, le da la palabra al regidor Hugo Ugalde para que informe un punto.

En uso de la palabra el regidor Hugo Ugalde informa que la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez se tuvo que ausentar, debido a que se encontraba en una audiencia de conciliación en el Tribunal Laboral Menor Cuantía de Puntarenas, por lo anterior le solicita al Honorable Concejo Municipal que se considere la alternativa de reconocerle la dieta de la sesión de hoy, y presenta el comprobante de asistencia.

El regidor Wagner Acevedo, creo que esa es una denuncia a nivel personal, no como municipalidad ni como regidor, que quede claro que no tengo ningún problema, pero me gustaría investigar para tener claro la situación.

Indica el señor Alcalde que la demanda era a nivel de regidores y en lo personal, en los dos sentidos.

El Concejo Municipal autoriza conceder la palabra al funcionario municipal José Miguel González, aclara que fue denunciada la figura del Alcalde y también denunciaron a los regidores personalmente, pero como regidores del concejo, hubo un error en la denuncia.

Se deja pendiente la propuesta del regidor Hugo Ugalde, para que se le reconozca el pago de la dieta a la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de Comisión

No se presentan dictámenes de comisión.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-56-2016 de fecha 07 de julio de 2016; que dice:

Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 5-2016,** del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, sobre **EL REGLAMENTO DE LA SECCIÓN ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES QUE TRÁMITA Y RESUELVE EN PRIMERA INSTANCIA ASUNTOS CONTENCIOSO-ELECTORALES DE CARÁCTER SANCIONATORIO.**

El ámbito de competencia de esta nueva Sección especializada serán los siguientes asuntos:

a) Denuncias por parcialidad o beligerancia política.
b) Cancelación de credenciales de funcionarios municipales de elección popular, salvo cuando la cancelación se produzca por defunción o renuncia. Tampoco conocerá de aquellos expedientes en que la causal invocada sea la ausencia injustificada o el cambio de domicilio, si el funcionario involucrado no se opone a la cancelación.

En virtud de lo anterior, y siendo que tanto este Órgano Colegiado como la Alcaldía se encuentran conformados por funcionarios municipales de elección popular, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la Gaceta número **129**, del día martes cinco de julio de 2016, para que permanezca en la secretaría y a la vez pueda ser consultada por cualquier interesado.

Se da por conocido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal.

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-57-2016 de fecha 07 de julio de 2016; que dice:

En atención al oficio SM-437-2016, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día treinta de junio de dos mil dieciséis, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **08-2016** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veinte de junio de dos mil dieciséis, Artículo Nº **III,** Inciso **9**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Proyecto de Ley de Reforma del artículo 131 de la Ley N° 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial".***

Una vez analizado el oficio número CG-019-2016, de fecha 16 de mayo de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **El Proyecto de Ley de Reforma del artículo 131 de la Ley N° 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial,** ambos contentivos en el **Expediente 19404.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Es necesario dejar claro que según los proponentes la iniciativa no se opone a que se celebren actividades importantes en las comunidades, como los turnos, las fiestas patronales, que son propias de todos y cada uno de nuestros cantones, en donde convergen los residentes, visitantes y turistas, quienes con su presencia contribuyen tanto al fomento de la cultura y las tradiciones como a la economía de cada pueblo. Creen pertinente erradicar, de una vez por todas, las autorizaciones que se están volviendo cada vez más frecuentes en las vías públicas de jurisdicción municipal, en donde se han permitido, por parte de algunos municipios, actividades de este tipo, que no obedecen a una tradición de nuestros pueblos.

El inciso a) del artículo 261 bis de la Ley N.º 9078, tipifica la figura de los piques de la siguiente forma: ***"Artículo 261 bis. - Conducción temeraria*** *Se impondrá pena de prisión de uno a tres años, en los siguientes casos: a) A quien conduzca un vehículo automotor en las vías públicas en carreras ilícitas".* El artículo 143 de esta la Ley de Tránsito sanciona el manejo a velocidades extremas, como por ejemplo con una multa de 280 mil colones al conductor que circule en cualquier vía pública a una velocidad de superior a los 120 kilómetros por hora, siempre que no se trate de piques; por su parte el 117 del Código Penal impone pena de prisión de un año a diez años e inhabilitación para la conducción de todo tipo de vehículos, por un período de tres a siete años a quien, por culpa y por medio de un vehículo automotor, haya dado muerte a una persona, encontrándose el autor bajo las conductas categoría A de la Ley de Tránsito.

De lo anterior se infiere que el legislador otorga especial importancia y castiga esas actividades, como el origen de muerte a título de culpa, que, de manera expresa, tipifica como delito los piques. No obstante, de manera contraproducente y contradictoria, la Ley de Tránsito permite, que los municipios extiendan permisos para realizarlos, lo cual nos pone en una antinomia legal, pues con el permiso municipal se podría generar una causa de exculpación generada por una autoridad administrativa para desarrollar una actividad denominada pique, o que sin recibir esa denominación sea lo mismo en la práctica, haciendo imposible el castigo penal o la sanción administrativa.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

El objetivo de esta iniciativa es el de cerrar el portillo que dejó abierto la promulgación de la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012, y el artículo propuesto quedaría de la siguiente forma:

"Artículo 131.- Cierre o clausura de vías sin autorización*. Se prohíbe clausurar, total o parcialmente, las vías públicas o usarlas para fines distintos de los de circulación de peatones o vehículos, salvo que se proceda en virtud de un permiso escrito dado con anterioridad por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. En caso de vías bajo la jurisdicción municipal,* ***será necesario también el aval previo, por escrito, de dicha Dirección, para constatar que el evento a desarrollar no compromete la seguridad de las personas que asisten o participan en estas actividades de la localidad, y así coordinar el apoyo final que sea necesario con otras autoridades.*** *Del mismo modo se prohíbe ocupar las vías públicas urbanas y suburbanas para:*

a) La construcción de tramos o puestos, con motivo de festejos populares, patronales o de otra índole.

b) Ser usadas como lugar permanente de reparación de vehículos u otros menesteres que obstaculicen el libre tránsito.

c) La construcción de obras, públicas y privadas, en la superficie de un derecho de vía, que no reúna las condiciones mínimas de seguridad establecidas en esta ley y su reglamento. Se exceptúa de dicha disposición el cierre temporal de vía que amerite la atención de incidentes donde deban participar los cuerpos de emergencia.

La Dirección General de Ingeniería de Tránsito, previa realización de los estudios del caso, está facultada para clausurar las vías cuyo cierre se determine conveniente para los intereses públicos."

Por todo lo anteriormente indicado, considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa representa un retroceso en la descentralización que viene desarrollando nuestro Estado y podría interpretarse como un intento de transgresión a la autonomía municipal, en virtud de que, según

nuestro ordenamiento jurídico, los Gobiernos Locales son los encargados de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad en sus vías públicas.

En el informe jurídico realizado por el departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, se menciona que la misma Sala Constitucional al respecto ha indicado que la atención de los bienes y servicios locales en calidad de gobierno local, corresponde exclusivamente a la municipalidad y como parte del cumplimiento del principio de coordinación entre instituciones del Estado, los municipios únicamente deben avisar al gobierno central para efectos de coordinar algunos asuntos, todo esto en virtud de que la administración de la red vial cantonal es un tema reservado a las municipalidades, de conformidad con la Ley General de Caminos, la Ley de Construcciones y la Ley de Tránsito.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del informe.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y por lo anteriormente expuesto no se le brinda el apoyo al Proyecto de Ley de Reforma del artículo 131 de la Ley N° 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. Trasladar este acuerdo a la Asamblea Legislativa. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI

Mociones de los señores Regidores

1. Se conoce moción escrita presentada por el regidor Hugo Alejandro Ugalde Cubero la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, secundada por el regidor Plácido Madrigal (quien está fungiendo como propietario) y acogida por la Presidencia, que dice:

MOCION

Presentada por: Hugo Ugalde Cubero

Secundada por: Plácido Madrigal Araya Acogida por: La Presidencia

Asunto: Reconocimiento a Atletas y entrenadores y directivos

Considerando:

1- Que la delegación de Juegos Nacionales del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, estuvo conformado por 37 atletas de tenis de mesa, 10 de ciclismo, 5 taekwondo, y el equipo de futsala masculino, con sus respectivos entrenadores y cuerpo técnico.

2- Que la asociación AETEME de tenis de mesa, apoyó el desarrollo de la disciplina de tenis de mesa y la participación exitosa de todos los atletas.

Por tanto:

Mociono para que el respetable Concejo Municipal, brinde un reconocimiento a tan destacada labor, por medio de certificados a atletas y entrenadores, así como un acto de entrega.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA** por unanimidad.

Se somete a discusión la moción.

Indica el señor Alcalde Municipal que aparte del certificado se les puede hacer un agasajo, porque es digno de resaltar y hacer lo que corresponda, el Cantón de Esparza tuvo una representación muy significativa en los Juegos Nacionales.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción.

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor Hugo Ugalde Cubero, y se le traslada a la administración para que hagan las gestiones correspondientes, a efectos de que se le brinde el reconocimiento y agasajo a la

delegación de Juegos Nacionales del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO por unanimidad.**

2. Se conoce moción escrita presentada por el regidor Hugo Alejandro Ugalde Cubero la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, secundada por el regidor Plácido Madrigal (quien está fungiendo como propietario) y acogida por la Presidencia, que dice:

MOCION

Presentada por: Hugo Ugalde Cubero

Secundada por: Plácido Madrigal Araya Acogida por: La Presidencia

Asunto: Puente ferroviario Barranca-Esparza

Considerando:

3- Debido al impacto del clima, la acción de vándalos y la poca inversión en mantenimiento contribuyen al deterioro del puente ferroviario Barranca-Esparza.

4- Es el único puente que conecta la zona de Mojoncito con Barranca, por lo cual esa estructura es vital, si llegara a colapsar los vecinos tendrían que caminar ocho kilómetros para lograr comunicarse con la zona de Barranca y alrededores.

5- Que los vecinos de la zona se arriesgan a transitar por él.

Por tanto:

Se solicita con dispensa de trámite de comisión, solicitar al INCOFER, se manifieste sobre el estado actual del puente ferroviario.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA** por unanimidad.

Se somete a discusión la moción.

Menciona el señor Alcalde que se le debería indicar un plazo para que brinde la información.

El regidor Elian Portuguez, es muy importante que le solicitemos al INCOFER que se pronuncie al respecto en el término de Ley.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción.

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor Hugo Ugalde Cubero, para que brinde la información solicitada al INCOFER en el término de Ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO por unanimidad.**

ARTÍCULO VII

Mociones del Señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-238-2016 de fecha 08 de julio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

Con base en el artículo 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, con respecto al cobro de intereses moratorios que establece lo siguiente:

"Intereses a cargo del sujeto pasivo.

Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés junto con el tributo adecuado. (…) Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos. Los intereses deberán calcularse tomando

como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto cuando se demuestre error de la Administración. **Reformado por la Ley 8981 del 31/08/2011 Alcance Nº 58 a la Gaceta Nº 167.**

Además, lo establecido en el artículo 58 del mismo cuerpo normativo que dice:

Intereses a cargo de la Administración Tributaria

Los intereses sobre el principal de las deudas de la Administración Tributaria se calcularán con fundamento en la tasa de interés resultante de obtener el promedio simple de las tasas activas de los bancos comerciales del Estado para créditos de sector comercial. Dicha tasa no podrá exceder en ningún caso en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica". ***Reformado por Ley Nº 7900 del 17 de agosto de 1999. Gaceta Nº 159.***

Por lo anterior, y debido a que la última actualización de intereses en la Municipalidad de Esparza se realizó el día catorce de enero de dos mil dieciséis, mediante La Gaceta N° 9 y cubrió del 1º de enero al 30 de junio del año dos mil dieciséis inclusive, siendo la tasa de interés estimada en un 13.41% anual y es precisamente la que rige en la actualidad.

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, autorizar a la Administración para que con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, así como los artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se proceda a la aplicación para el segundo semestre del año dos mil dieciséis de una tasa de interés del 11,89% anual, lo que equivale a un 0.99% mensual, por el pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos municipales.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación de la Administración.

SE ACUERDA: Autorizar a la Administración para que con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, así como los artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se proceda a la aplicación para el segundo semestre del año dos mil dieciséis de una tasa de interés del 11,89% anual, lo que equivale a un 0.99% mensual, por el pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos municipales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-245-2016 de fecha 11 de julio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

Con base en el oficio DFT-UPA-356-2016, fechado 11 de julio de 2016, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en donde el Comité Organizador de los festejos patronales del día de la Virgen de los Ángeles, por medio de su representante Idalie Venegas Porras, cédula de identidad 6-181-555, solicitan licencia municipal para la realización de un turno con venta de comidas, bingo y romería, desde el día **30 de julio al 02 de agosto** en curso, que se llevará a cabo en el salón comunal de Juanilama. Se indica en la solicitud que los recursos económicos que genere la actividad serán utilizados para dar mantenimiento a las necesidades del edificio de la iglesia, a los salones de catequesis, así como al pago de servicios públicos.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y en vista que cumple con lo estipulado en el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares, se recomienda al honorable Concejo:

- Aprobar una licencia municipal para la realización de la actividad de venta de comidas, bingo y romería para los días 30, 31 de julio, 01 y 02 de agosto en curso, en el salón comunal de Juanilama de acuerdo con el croquis presentado.
- Indicar al Comité que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia, cuando en el Salón Comunal se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar al comité que deberá cancelar un monto de **¢35.000 (treinta y cinco mil colones con 00/100)** por concepto de patente para las ventas de comidas y refrescos.
- Indicar al comité que deberán cancelar un monto de **¢ 20.000 °° (veinte mil colones con 00/100)** por concepto de recolección de basura.

Una vez sometida a votación la recomendación de la Administración.

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración mediante oficio **DFT-UPA-356-2016**, de la Unidad de Patentes, de la siguiente manera:

1- Aprobar una licencia municipal al Comité Organizador de los festejos patronales del día de la Virgen de los Ángeles, para la realización de un turno con venta de comidas, bingo y romería, desde el día **30 de julio al 02 de agosto de 2016**, que se llevará a cabo en el salón comunal de Juanilama.
2- Indicar al Comité que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia, cuando en el Salón Comunal se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
3- Indicar al comité que deberá cancelar un monto de **¢35.000 (treinta y cinco mil colones con 00/100)** por concepto de patente para las ventas de comidas y refrescos.
4- Indicar al comité que deberán cancelar un monto de **¢ 20.000 °° (veinte mil colones con 00/100)** por concepto de recolección de basura.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-246-2016 de fecha 11 de julio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

Con base en el oficio DFT-UPA-355-2016, fechado 11 de julio de 2016, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en donde el señor Hernández Lamas Carlos Andrés, solicita licencia municipal para la realización de un baile que se llevará a cabo en el Palenque Nacaome el día 16 de julio de 2016. Así mismo solicita una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para ser explotada durante dicha actividad.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y en vista que la Fuerza Pública se encuentra analizando el plan presentado para la actividad, siendo el único requisito que

hace falta para cumplir con lo estipulado en el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares, y la Ley 9047, se recomienda al honorable Concejo:

- Condicionar el permiso de la actividad bailable y venta de bebidas con contenido alcohólico siempre y cuando el señor Hernández Lamas presente ante la Administración el Visto Bueno de la Fuerza Pública para dicha actividad.
- Indicar al señor Hernández Lamas que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia, cuando en el Salón se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, y la Ley 9047, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar al señor Hernández Lamas que deberá cancelar un monto de ¢42.420 (cuarenta y dos mil cuatrocientos veinte colones con 00/100) por concepto licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para el día 16 de julio de 2016.
- Indicar al señor Hernández Lamas que deberá cancelar el 11% del ingreso bruto generado por la venta de entradas, esto conforme a la Ley Nacional de Espectáculos Públicos.
- Para lo anterior deberá colaborar con los colaboradores municipales y demás entidades que se presenten al lugar del evento con lo que se requiera.

Informa el señor Alcalde que esta solicitud tiene pendiente un trámite de la Fuerza Pública, por lo que prefiere que este asunto se incluya en la sesión extraordinaria del miércoles, en caso de que presenten la nota de la Fuerza Pública, para ya verlo con todos los requisitos.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación del señor Alcalde.

SE ACUERDA: Incluir la solicitud del señor Carlos Andrés Hernández Lamas para la realización de una actividad bailable el sábado 16 de julio de 2016, en la agenda de la sesión extraordinaria del miércoles 13 de julio del presente año, con el fin de que cumpla con el requisito que tiene pendiente de la Fuerza Pública y se conozco en esa sesión con todos los requisitos correspondientes, para su respectiva aprobación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, informa que hoy fueron convocados a audiencia de conciliación con los extrabajadores, inicialmente plantearon que se pagara 45 millones de colones y se reinstalara a Floribeth Moya y a Roxana Quijano, al final Kattia Guerrero y Taylor García desistieron de que se les reinstalara y Luis Espinoza desistió de que se le reintegrara algo, Kattia Guerrero y Taylor García pidieron que una indemnización, igual Floribeth Moya y Roxana Quijano, al final la conciliación quedó que alrededor de 11 millones de colones, que consiste en 1 millón de colones a Floribeth y reinstalándola a partir del 18 de julio, 1 millón de colones a Roxana, reinstalándola a partir del 18 de julio, 4 millones a Kattia Guerrero y 3 millones a Taylor García, y al Ministerio de Trabajo un pago de 8 salarios mínimos al 2011, que son 2 millones 311 mil colones aproximadamente. Quiere saber si en una próxima sesión ordinaria o extraordinaria se pueda atender al Lic. Luis Peraza quien fue el asesor que llevó el caso para que explique todo el alcance de la conciliación, con el fin de que estén enterados de todo.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

1- Lic. Olivier López, aclara sobre el presupuesto ordinario del Comité Cantonal de Deportes, por lo que le da lectura al artículo 83 y 86 del reglamento del Comité Cantonal de Deportes.

2- Regidor Hugo Ugalde se refiere a la comisión de jurídicos, la cual no está trabajando y tiene asuntos pendientes, entre ellos el código de ética y el reglamento de construcciones. Lo otro es que tenemos dos reglamentos aprobados por el anterior concejo, pero no se ha autorizado su publicación, que son el reglamento de Becas y el de Mercado.

Aclara el regidor Wagner Acebedo que si se ha trabajado en la comisión de asuntos jurídicos, hay una agenda propuesta.

Indica la regidora Karol Jiménez que se puede presentar una moción para que se envíen a publicar.

3- Sr. Alcalde, pregunta sobre la comisión de obras, la semana pasada se aprobaron unos visados por recomendación del Encargado de Catastro, pero están otros visados que no se han resuelto.

El regidor Elian Portuguez, que el tema es que el señor tiene que hacer unas correcciones, para que se le pueda aprobar el visado, pero el señor Lara tenía que comunicarle. Por lo que se va a comunicar con el señor Lara para ver en que se quedó.

4- Regidor suplente Gabriel Rojas, hace referencia al cementerio de Esparza, en las noches se hacen actos de vandalismo en ese cementerio, presuntamente utilizan las bóvedas para guardar los artículos robados y en las noches los sacan, tal vez se pueda hacer algo para que haya seguridad en las noches.

Regidor suplente Plácido Madrigal es importante que la comisión de cementerio concertemos una reunión para tratar ese tema, en coordinación con la gestora administrativa.

Presidente Municipal, le comenta el señor Alcalde que existe la posibilidad que se instalen cámaras para tratar de solucionar la situación.

5- Síndico suplente Antonio Cantero informa que el día de hoy regidores de la Municipalidad de Puntarenas presentaron una moción para pedir la destitución de la presidenta del INCOP, esto por el hecho de que no ejecuta los dineros dada la situación me interesa saber cuál la posición de la Municipalidad de Esparza, porque el INCOP está en Caldera de Esparza. Otro punto es que ya es la segunda vez que lo digo, cuando se propuso la moción de pasar las sesiones para las 6:30 de la tarde, en aquel momento se dijo que se tomara en cuenta la lejanía de algunos compañeros, se podía tomar en consideración que la sesión llegara hasta cierta hora, pero tenemos que ser conscientes y ser claros en el asunto, porque siguen las sesiones y no se cumple, es para que se trate de buscar una solución para que se tarde tanto en una sesión.

Regidor Elian Portuguez, lo que tratamos es que no se queden asuntos pendientes, pero se va a considerar esa observación.

Lic. Olivier López, que se pueden hacer más de una sesión ordinaria a la semana, también se puede seleccionar la correspondencia, y también los regidores quieren que quede constando todo en actas, pero se puede buscar una solución que los beneficie a todos.

*** * ***

Al ser las veintidós horas y quince minutos del lunes once de julio de dos mil dieciséis, el señor Presidente Municipal da por finaliza la sesión. U.L.-

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**